



RESOLUCION 219/2023

Santa Lucía, 28 de noviembre de 2023.

Visto: Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12 "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes".

Considerando: que es necesario costear el servicio de poda y corte de pasto brindado por la Cooperativa Aries, y estando dentro del presupuesto como proyecto de mantenimiento de espacios públicos Lit C.

Atento: a lo precedentemente expuesto el Municipio de Santa Lucía.

Resuelve:

Autorizar el gasto de \$ 226.191 (doscientos veintiseis mil ciento noventa y un pesos) del Fondo del Municipio a efectos de costear el trabajo realizado por la Cooperativa Aries (meses de noviembre, diciembre y enero), Rut 020363730014.

Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.

Acta N° 28/23.


Marlene Argañarás
Concejal


Leonardo Mollo
Alcalde


Angel Medina
Concejal


Melissa Boulang
Concejal

Fabián Rodríguez
Concejal



RESOLUCION 220/2023

Santa Lucía, 28 de noviembre de 2023.

Visto: Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12 "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes".

Resultando: que se trató el asunto: Literal C, servicio de Poda y Mantenimiento de Espacios Públicos.

Considerando: que se debe cubrir el gasto del ajuste de paramétricas desde enero a diciembre de 2023.

Atento: a lo precedentemente expuesto el Municipio de Santa Lucía.

Resuelve:

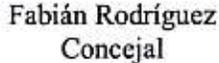
Autorizar el gasto de \$ 53.627 (cincuenta y tres mil seiscientos veintisiete pesos) del Fondo del Municipio a efectos de costear el trabajo realizado por la Cooperativa Aries, Rut 020363730014,
Acta N° 28/23.


Marlene Argañaraz
Concejal


Melissa Boulang
Concejal


Leonardo Mollo
Alcalde


Angel Medina
Concejal


Fabián Rodríguez
Concejal



RESOLUCION 221/2023

Santa Lucía, 28 de noviembre de 2023.

VISTO: El reglamento del Fondo de Incentivo para la Gestión de los Municipios (FIGM)

RESULTANDO:

1. Que el reglamento del FIGM de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, aprobado por la Comisión Sectorial de Descentralización establece las etapas, criterios y procedimientos para la confección de la planificación y presupuesto Municipal;
2. Que conforme al cronograma previsto, este Municipio ha presentado y elaborado periódicamente las rendiciones de cuentas, certificados de avances e informe de actividades de los proyectos asociativos, que integran el Plan Operativo Anual 2023 del Municipio;

CONSIDERANDO:

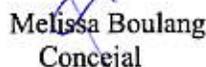
1. Que en el proyecto Literal C, se han desarrollado al 100 % (cien por ciento) por lo que deben considerarse finalizado;
2. Que los informes de cierre elaborados por los técnicos responsables de las certificaciones, dan cuenta del grado de cumplimiento descripto;
3. Que corresponde dictar el presente acto administrativo;

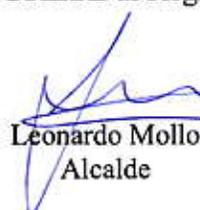
ATENTO: A lo precedentemente expuesto;
EL GOBIERNO MUNICIPAL DE Santa Lucía

RESUELVE:

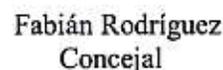
1. Dar por finalizado cada etapa y/o actividad del proyecto Asociativo Literal C – Compromiso de Gestión correspondiente a **(Poda – Mantenimiento y Recuperación de espacios públicos)**.
 2. **COMUNÍQUESE** a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación, a la Oficina de Planeamiento y presupuesto, al Sr Intendente de Canelones.
 3. **OTÓRGUESE** trámite al expediente respectivo.
 4. **PUBLÍQUESE** la presente resolución en el sitio web del Municipio de Santa Lucía.
 5. Por Secretaría del Municipio, **INCORPÓRESE** al Registro de Resoluciones y siga a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.
- Acta N° 28/23.


Marlene Argañaras
Concejal


Melissa Boulang
Concejal


Leonardo Mollo
Alcalde


Ángel Medina
Concejal


Fabián Rodríguez
Concejal



RESOLUCION 222/2023

Santa Lucía, 28 de noviembre de 2023.

Visto: Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12 "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes".

Considerando: que es necesario contar con vigilancia en la zona del parque municipal de Santa Lucía, y las costas del río.

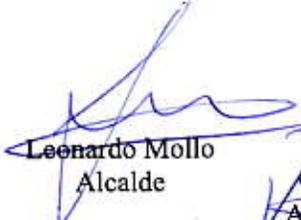
Atento: a lo precedentemente expuesto y a las normas legales vigentes;
El Concejo del Municipio de Santa Lucía

Resuelve:

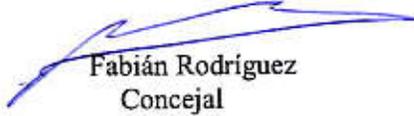
Autorizar el gasto de \$ 409.003 (cuatrocientos nueve mil tres pesos) para el pago del servicio a la empresa Lince SRL (meses nov – dic y enero cumpliendo doble servicio en horario diurno y nocturno debido a la gran concurrencia de visitantes en temporada estival), Rut 020124300019.
Acta N° 28/23.


Marlene Argañaras
Concejal


Melissa Boulang
Concejal


Leonardo Mollo
Alcalde


Angel Medina
Concejal


Fabián Rodríguez
Concejal



RESOLUCION 223/2023

Santa Lucía, 28 de noviembre de 2023.

VISTO: la presentación realizada sobre el Presupuesto Operativo Anual.

RESULTANDO:

I) que por Ley N° 19.272 , Artículo 19, se establece la distribución de los recursos asignados en el Presupuesto Nacional al Fondo de Incentivo para la Gestión Municipal (FIGM).

II) que el 15% (quince por ciento) del total se destinará a proyectos y programas financiados por dicho Fondo , y se encuentra sujeto al cumplimiento de metas que emerjan de los Compromisos de Gestión

III) que de acuerdo al reglamento aprobado por la Comisión Sectorial de Descentralización , el 17 de diciembre de 2015 “ cada Municipio celebrará un Compromiso de Gestión con el Gobierno Departamental donde se establecen las pautas....”

IV) que la Intendencia de Canelones en conjunto con la totalidad de los Municipios Canarios establecieron la medición de 4 (cuatro) metas dentro de los Compromisos de Gestión, entre las cuales se encuentra el POA (Plan Operativo Anual).

CONSIDERANDO: que a tales efectos se entiende pertinente dictar correspondiente acto administrativo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL MUNICIPIO DE SANTA LUCIA

RESUELVE:

1. **APROBAR** el informe de la Planificación Operativa Anual 2024 compuesto por los Literales: Proyecto: gasto de Funcionamiento Lit A por \$ 1.797.504.

Proyecto mantenimiento de infraestructuras municipales, agenda social, cultural y deportiva Lit B 30 % de Funcionamiento por \$ 3.113.440.

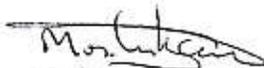
Proyecto: Servicio de poda y mantenimiento en espacios públicos (Lit C) por \$ 3.167.952 compromiso de gestión.

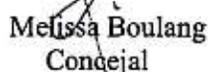
Proyecto de tratamiento de calles (Lit D) por \$ 1.631.753 compromiso de gestión.

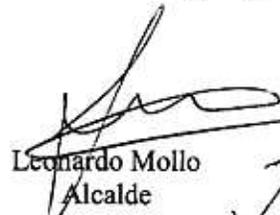
Proyecto: obras para intervención en calle Diego Lamas y Baltasar Brum (Lit B70 %) por \$ 7.264.695.

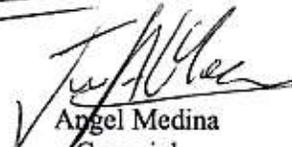
2. **INCORPÓRESE** al Registro de Resoluciones y siga a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.

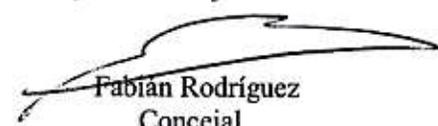
Acta N° 28/23.


Marlene Argañaras
Concejal


Melissa Boulang
Concejal


Leonardo Mollo
Alcalde


Angel Medina
Concejal


Fabián Rodríguez
Concejal



RESOLUCION 224/2023

Santa Lucía, 28 de noviembre de 2023.

VISTO: que se consideró la solicitud de transposición de rubros del Municipio de Santa Lucía.

CONSIDERANDO: que se vuelve necesario para cubrir gastos de funcionamiento e inversión.

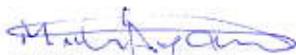
ATENTO: a lo precedentemente expuesto el Municipio de Santa Lucía.

RESOLUCION:

Trasponer del rubro 5174, 5111, 5131, 5191, 5198, 5199, 5296, 5282, 5399, 5271, 5278, 5272 un monto de \$ 1.022.528 reforzando el rubro por un total de \$ 5193, 5286, 5291, 5154, 5162, 5326, 5255, 5179, por un total de \$ 1.022. 528.

Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.

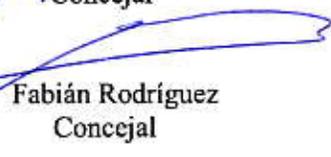
Acta N° 28/23.


Marlene Argañaras
- Concejal


Melissa Boulang
Concejal


Leonardo Mollo
Alcalde


Angel Medina
Concejal


Fabián Rodríguez
Concejal



RESOLUCION 225/2023

Santa Lucía, 28 de noviembre de 2023.

Visto: Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12 “Son atribuciones de los Municipios” numeral 3 “Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes”.

Considerando: que se trató el asunto: servicio de arreglo del tractor AIC 2081, traslado, mano de obra en taller, cambio de repuestos.

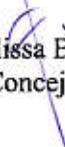
Atento: a lo precedentemente expuesto el Municipio de Santa Lucía.

Resuelve:

Autorizar el gasto de \$ 30.000 (treinta mil pesos), para el arreglo del tractor (repuestos) en Ramón Modesto Ramos Lenzi – Venta y Servicio de Tractores, RUT 020078260013.

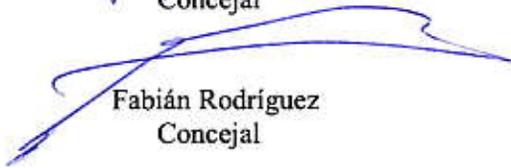
Acta N° 28/23.


Marlene Argañaras
Concejal


Melissa Boulang
Concejal


Leonardo Mollo
Alcalde


Angel Medina
Concejal


Fabián Rodríguez
Concejal